Primera Instancia número Uno de Jumilla

15136 Expediente de liberación de cargas 498/2005. Cédula de citación.

N.I.G.: 30022 1 0102529/2005.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 498/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Cruz Sánchez, Josefa Cutillas Gómez, Sebastián Cutillas Gómez, José Ruiz Tomás, Juan Martínez Molina, Antonia Carrión Cutillas, María Carrión Cutillas, Sebastián Cutillas Guardiola, Pedro Cutillas Guardiola, José Antonio Cutillas Guardiola, Jesús Cutillas Guardiola.

Procurador: María Dolores Ortega Carcelén

Contra: Fiscal

Que en este Juzgado al número 498/2005, se sique expediente de liberación de cargas a instancia de Juan Cruz Sánchez, Josefa Cutillas Gómez, Sebastián Cutillas Gómez, José Ruiz Tomás, Juan Martínez Molina, Antonia Carrión Cutillas, María Carrión Cutillas, Sebastián Cutillas Guardiola, Pedro Cutillas Guardiola, José Antonio Cutillas Guardiola, Jesús Cutillas Guardiola, en solicitud de liberación de gravamen consistente en «carga o gravamen consistente en el dominio útil o cesión del suelo de doscientas cuarenta y una y media tahúllas de tierra que se cedieron para plantación de viñas que terminará cuando se extingan las vides plantadas, sujeto a las estipulaciones pactadas en la escritura que más adelante se indica y al artículo 1656 del código civil, que concedió don Sebastián Cutillas Barrot, a las personas y en las superficies que se detallan en el cuadro que se reseña a continuación, según consta en la Inscripción 5.ª de la mencionada finca registral 5.114, inscrita en el tomo 164, folios 192 vto. A 193 vto. y tomo 435, folios 168 a 170, según escritura otorgada en Jumilla el 25 de agosto de 1889, ante el Notario don Manuel Redondo Reinoso, que motivó la cita inscripción 5.ª de fecha 17 de diciembre de 1889 que grava la siguiente finca:

- Fincas registrales: Procedentes de la finca registral 5.114: fincas registrales 5.526, 5.532, 5.536, 5.543, fincas registrales 5.530, 5.531, 5.315, 5.540, fincas registrales 5.347 y 10.347.
 - Fincas registrales 5.554 y 5.553
- Fincas registrales 5.521, 5.534, 5.546, 5.523, 5.533, y 5.541, finca registral 10.824, finca registral 5.519
 - Fincas registrales 10.986, 5.341 y 5.342
 - Finca registral 9.752
 - Fincas registrales 9.753 y 5.542
- Fincas registrales 5.524, 5.525, y 5.539, finca registral 10.990
 - Finca registral 5.529

- Finca registral 5.314
- Finca registral 5.518, todas ellas del Registro de la propiedad de Yecla.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Jesús González Ricote, Antonio Molina Piqueras, Melchor Abellán López, Pedro Simón Martínez, Ginés Ramírez Martínez (mayor), Ginés Ramírez Martínez (menor), Antonio Ramírez Martínez, Mateo Martínez García, Pedro Torres Tomás, Antonio González Molina, Santiago González Molina, Agustín González Nevado, Francisco Bernal Guerras, Diego Giménez Giménez, Antonio Piqueras Legidos, Antonio Oma Terol, Ramón Quílez Molina, Francisco Martínez Molina, José Navarro Fernández, Pedro González Flores y Juan Tevar Guardiola como titulares, el gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Jumilla, a treinta de noviembre de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

15157 Expediente de dominio. Exceso de cabida 678/2005.

N.I.G.: 300271 0102512 /2005

Expediente de dominio. Exceso de cabida 678/2005

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su Partido.

Hace saber: Que ante este juzgado, bajo el número 678/05, y a instancia de don Francisco Fernández Llamas y doña Antonia Ortega Guerrero, se tramita expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica: Un trozo de tierra de riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, palo de Los Partidores, paraje Granja, que es la parcela 96 del Polígono 5, de caber quince áreas, ochenta y ocho centiáreas, noventa y tres decímetros cuadrados, pero según Certificación Catastral expedida por la Gerencia del Catastro de Murcia el 25-07-2003, tiene una superficie de cuarenta y siete áreas, cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, parcelas 91, 92, 93, 866, 100 y 99 del Polígono 5, propiedad respectiva de don Agustín Hurtado Bermúdez, Agustín Hurtado Dólera, José Contreras López, Carmen Dólera Fernández, Joaquín Sandoval Campillo y José Escolar Salmerón, antes Agustín